

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA

**CONCEJALES:** DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA  
DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS  
DON DANIEL RUBIANO MONTIEL  
DOÑA MARÍA ISABEL CUBERO COCA  
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA  
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA  
DOÑA ROCÍO JIMÉNEZ RUBIO  
DON ANTONIO MEJÍAS PASTOR

**NO ASISTE:** DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA  
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

**SECRETARIA:** DOÑA ROCÍO DEL MORAL CARRILLO

En la Villa de El Carpio, siendo las veintiuna del día veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D. Carlos Javier Peláez Rivera, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, Dña. Rocío del Moral Carrillo.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

**I PARTE RESOLUTIVA.**

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

## 1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de celebrar esta sesión extraordinaria ya que, en la pasada Comisión Informativa se planteó la posibilidad de cambiar el Pleno de fecha entre varios grupos puesto que, la sesión ordinaria no iba a contar con el quórum necesario para poder celebrarse y se quedó pendiente que ambos grupos comentaran la posibilidad que había de cambiar la sesión no llegando a ningún acuerdo. Por parte de Alcaldía y amparado en la ley la cual permite que la celebración del Pleno sea cada 3 meses y si no hay posibilidad de celebrarse, tiene que haber un Pleno trimestral, y al no llegar a ese consenso, no era posible celebrar esa sesión ordinaria ya que no tenía sentido hacer un pleno sin concejales para debatir bien los puntos. Debido al problema surgido esta mañana, de ahí esta convocatoria que tiene que ver con el punto número 3 de esta orden del día, en el que se ha encontrado un problema con ENDESA, después, si se celebra la sesión se pasará a desgranar ya que hay que solucionarlo antes de septiembre. Por motivos de pleno, siendo el mismo el último lunes de cada mes, tiene que estar solucionado antes de la Feria Real, y el pleno se celebraría después de la misma, así que no daba pie a poder tratarlo en esa fecha y de ahí esta convocatoria. También aprovechando que se iba a celebrar por este punto, se ha metido los acuerdos para los días festivos y no lectivo del municipio para que se deje solucionado antes de septiembre que empiece el instituto y el colegio a funcionar y conozcan las fechas, así como las mociones que presentó el grupo socialista también incluidas en la sesión.

Visto lo cual, la Presidencia somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, con ocho votos a favor (5 PP y 3 Con Andalucía-IU) y un voto en contra (1 PSOE), se ratifica la urgencia de la sesión.

## 2.- PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DÍA NO LECTIVO DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2024/2025 Y FIESTAS LOCALES 2025. GEX 3770/2024.

El Sr. Alcalde comienza con los días propuestos por el CEIP “Ramón y Cajal” y el IES “Garcí Méndez” en el cual son el 3 de marzo y el 5 de mayo, al ser un día lectivo y coincidir ambos centros el día 3 de marzo, se plantea ese día.

Continúa diciendo que en cuanto a los días de fiesta local, se habían propuesto el día 3 de mayo por la festividad del patrón y el día 19 de septiembre de 2025 por la Feria

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

Real. El viernes de feria que sería el día 19 de septiembre, no supuso ningún problema, pero el 3 de mayo de 2025, cae en sábado y se planteaba la duda de que el sábado hay personas que no trabajan y no se iba a desaprovechar un día festivo en un sábado. Se planteó la duda en comisión informativa y se manifestó el día 2 de mayo como festivo local, para hacer el día 1 de mayo que es fiesta nacional, el día del trabajo, el día 2 sería fiesta local de El Carpio y el día 3 la romería del patrón Ntro. Señor Ecce-Homo.

De este modo las propuestas para las fiestas locales del año 2025 serían el 2 de mayo por la festividad del Patrón Ntro. Sr. Ecce-Homo y el 19 de septiembre por la Feria Real. Y cómo día no lectivo el 3 de marzo de 2025.

A continuación, por la Presidencia se cede la palabra a Dña. Rocío Jiménez Rubio (Con Andalucía-IU), quien indica que su grupo está de acuerdo en que los festivos locales sean el 2 de mayo y el 19 de septiembre de 2025. Como día no lectivo habían pensado en el 3 de marzo que es el día que coinciden ambos centros, en lo que hace inciso es que el día 2 de mayo es día no lectivo provincial, lo que hace que si se aprueba la propuesta de alcaldía en aprobar el 2 de mayo como festivo local, habría que elegir también otro día no lectivo.

Seguidamente el Alcalde manifiesta que es cuestión de plantearse al Instituto y al Colegio, y que ellos se pongan de acuerdo y planteen otro día. Dña. Rocío Jiménez Rubio (Con Andalucía-IU) indica que su grupo han planteado dos días que serían el 18 de septiembre, ya que al ser feria, muchos niños faltan al colegio, o bien el día 5 de mayo. El Alcalde indica que el 5 de mayo lo había propuesto también el instituto, y que se lo planteará a ambos centros educativos, ya que son ellos los que tienen que elegir.

La Presidencia se cede la palabra a D. Antonio Mejías Pastor (PSOE), quien indica que no tiene nada que decir.

Visto lo cual, por unanimidad de los nueve concejales asistentes (5 PP, 3 IU y 1 PSOE), se aprueba la Propuesta de Alcaldía.

### **3.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE APLICACIÓN O RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. GEX 4758/2023.**

El Alcalde cede la palabra a D. José Carlos Coca San Matías, Segundo Teniente de Alcalde, quien manifiesta que se trata de un problema de urgencia que se ha presentado hoy y es por lo que se atrae el acuerdo de aplicación o reconocimiento extrajudicial de crédito. El problema principal viene siendo generado por la propia

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

empresa suministradora al hacer llegar al Ayuntamiento facturas que han sido emitidas en los años 2022 y 2023 y, al pertenecer a ejercicios presupuestarios que ya están cerrados, no se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente del año 2024. El principal problema es la amenaza de la propia empresa suministradora ante cortes de suministro de luz en septiembre de cara a la Feria Real y es por lo que hoy se solicita al Pleno la adopción de este reconocimiento extrajudicial de crédito para poder hacer el pago de las facturas por importe de 14.730,93 euros que se refleja en los informes redactados desde Secretaría-Intervención y dejar claro que desde el Ayuntamiento lo que se pretende es buscar una solución con la empresa suministradora lo antes posible, ante el hecho de facturas de otros años que llegan en tiempo que no debería, puesto que es un problema que según nos consta, no es la primera vez que se viene dando en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra al grupo de Con Andalucía-IU, toma la palabra Dña. Amparo Navío Soria, quién hace hincapié que esto pasa por no tener presupuestos. Llevamos con el presupuesto prorrogado desde el año 2020 gracias a Izquierda Unida que firmó para que saliera adelante y queremos recalcar lo importante que es tener un presupuesto, que estamos a finales del 2024 y seguimos sin él.

El Sr. Alcalde cede la palabra al grupo Socialista, toma la palabra D. Antonio Mejías Pastor, diciendo que estas tres facturas parece que son la urgencia de estar aquí esta noche, por 14.000 euros en total, alguna factura como ha reconocido el portavoz del Partido Popular del 2023, en concreto de la feria, de vuestro ejercicio. Continúa diciendo, no sabemos por qué esto sigue coleando y ahora se dice aquí que no se puede pagar.

Interviene el Sr. Coca (PP) diciendo que nadie ha dicho que no se puedan pagar, lo que se ha dicho es, que esas facturas han llegado actualmente y que cómo ponen en ellas, son expedidas en el año 2022 y 2023, en ejercicios presupuestarios ya cerrados, por lo tanto el cargo de 14.000 euros no se puede hacer en esos ejercicios.

Continúa diciendo el Sr. Mejías (PSOE) ¿por eso estamos aquí? ¿porque no las habéis pagado? Pero esto ¿no podía esperar al lunes? ¿el lunes nos corta ENDESA? ¿por 14.000 euros estamos aquí esta noche? Y mis dos concejales fuera porque no han podido estar presentes. ¿Había que hacerlo con esta urgencia? ¿cuál es el problema del lunes? ¿va a venir ENDESA a cortarnos la luz?.

El Sr. Coca (PP) le contesta que el problema del lunes es que hay personas de este Grupo de Gobierno y de otros partidos que no podían estar en el Pleno y le reitero como en otras ocasiones, que este grupo de gobierno ha cambiado el pleno de día, cuando concejales de este partido no han podido asistir, entonces quizás el problema no

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

sea del resto y sea de su partido.

El Sr. Mejías (PSOE) manifiesta que en su caso no se lo concedieron y que se celebró el pleno estando él fuera.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la Sra. Cubero (PP) ha faltado a plenos por motivos laborales y le vuelve a decir al Sr. Mejías (PSOE) que si se está celebrando esta sesión es porque tanto un partido como otro han estimado la urgencia. Continúa diciendo que aquí se han presentado casos de plenos extraordinarios y urgentes que no han salido adelante porque no lo han estimado. Esto es democracia, ha votado una mayoría para celebrar este pleno. El problema, le vuelvo a repetir, que en pro de la representatividad y siento que no estén sus compañeras, al principio de la sesión me ha dicho que había una pero ha tenido un problema y se ha tenido que ir y lo siento mucho. El problema del lunes es que no había quórum.

El Sr. Mejías (PSOE) pregunta al Sr. Alcalde, si ese era el motivo de la urgencia y no estas facturas. El Sr. Alcalde le contesta que la ley lo permite y que por motivos de quórum no se iba a celebrar el pleno hasta septiembre, pero esta mañana ha surgido este caso que es urgente para que no se quede sin luz la Feria. Continúa el Sr. Mejías; ¿usted me dice que van a cortar la feria si no pagamos los 14.000 euros el martes a las 8 de la mañana?. El Sr. Alcalde le contesta; Sr. Mejías está rizando el rizo, el problema no es el lunes, martes o miércoles, el problema es que no se podía celebrar. El Sr. Mejías contesta; el problema es que usted lleva desde el día 10 intentando cambiar este pleno, ese es el problema, y diciendo por WhatsApp que no había quórum. ¿Ya sabía usted que no iba a haber quórum?, ese es el problema, no ENDESA ni la feria, el problema es que ustedes se van. El Sr. Alcalde contesta; varios concejales llevan diciéndolo desde primeros de mes, porque hay personas que tienen trabajo y hay personas que se van fuera por trabajo. El Sr. Mejías contesta; aquí se aceptó en el primer pleno de constitución que los plenos eran el último lunes de cada mes y todo el mundo sabe que el último lunes del mes es el pleno a las nueve en verano y a las ocho en invierno. El Sr. Alcalde contesta; también la ley me permite celebrar un pleno trimestral. El Sr. Mejías contesta; eso no me sirve para que yo me busque algo todos los lunes para decir que estoy trabajando. Yo sé cuando tengo los plenos todos los lunes. La Sra. Cubero (PP) contesta; yo sé cuando tengo el trabajo. Usted está diciendo que el pleno pasado se celebró sin estar usted presente, lo mismo que yo le digo que por motivos de trabajo he faltado a dos o tres plenos y al Sr. Alcalde nunca le he impuesto que cambie un pleno por mi, pero se ha llegado a un acuerdo de que esto es motivo urgente para presentar en el pleno. El Sr. Alcalde contesta al Sr. Mejías (PSOE); la urgencia de la sesión se ha votado y vamos a ceñirnos a las facturas que se han presentado de los años 2022 y 2023 que no podemos meter dentro del presupuesto del 2024, ese es el tema que estamos tratando

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

ahora, así que vamos a ceñirnos a ese asunto. El Sr. Mejías (PSOE) contesta que ese no es el tema pero no tiene nada más que decir.

El Sr. Coca pide un segundo turno de palabra para contestar a la Sra. Navío (IU); entiendo y comparto el tema de los presupuestos del año 2024, pero realmente el problema no se solucionaría con presupuestos, las facturas están emitidas con fecha del 2022 y 2023 y no se puede aplicar a los presupuestos del 2024.

El Sr. Alcalde toma la palabra dándole la bienvenida a la Secretaria y manifiesta que desde que se incorporó, que no hace más de un mes, se le trasladó que había ciertos asuntos importantes que tratar, uno de ellos es los presupuestos, los cuales llevamos arrastrando y ya estamos trabajando en ello para sacarlos lo antes posible así como, la RPT que sigue adelante, de hecho el viernes hay una reunión para retomar el asunto y seguir avanzando, los convenios y subvenciones, que ahora procederemos a comentar también se ha tratado con ella.

Visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de las facturas por importe total de 14.730,93 euros, correspondientes a gastos realizados en los ejercicios 2022 Y 2023 que se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 05/06/2024 (Núm. R.E. 018).

Según consta en el informe emitido por la Intervención existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio corriente:

- Factura núm. 0850330820910020SMR209N0004656 por importe de 144, 362€.
- Factura núm. 08503308210021SLR309N001225 por importe de 368,71€.
- Factura núm. 08503308220020SMR309N0003273 por importe de 14.217,60€

Visto el informe de Intervención de fecha 22/01/2024, en el que se manifiesta que se trata de gastos correspondientes a los ejercicios anteriores que se han tramitado sin consignación presupuestaria y derivados de contrataciones verbales sin la existencia del correspondiente procedimiento de contratación.

Resultando que en fecha 23/07/2024 se ha emitido informe del órgano gestor de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Carpio 2024, que resulta ser el prorrogado del ejercicio 2020, en el que se justifican las causas que han generado el expediente, así como que las prestaciones se han ejecutado de conformidad con las condiciones previamente establecidas y a precio de mercado.



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 23/06/2024 emitido a instancia de la Alcaldía y en los términos previstos en el artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 que resulta ser el prorrogado del ejercicio 2020 y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal en su informe de fecha 22/01/2024, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a ejercicios anteriores por obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto cuya cuantía total asciende a la cantidad de **14.730,93€**, a los efectos de dar a los mismos la oportuna aplicación presupuestaria.

TERCERO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2024 los correspondientes créditos, con cargo a sus aplicaciones presupuestarias que se relacionan, aprobando la autorización y la disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación.

CUARTO. Dar cuenta al Departamento de Contabilidad para que proceda a su contabilización.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con ocho votos a favor (5 PP y 3 Con Andalucía-IU) y un voto en contra (1 PSOE), se aprueba la Propuesta de Alcaldía.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere hacer un hincapié en el punto número 4, número 5, número 6 y número 7; tratan de convenios y de subvenciones. Desde que se incorporó la nueva secretaria le dije la urgencia que había en estos asuntos. Ya lo hemos debatido muchas veces en pleno, las subvenciones clubes deportivos, subvenciones

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024



Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

culturales, los convenios que se firman y, ante el caos que se ha encontrado en el tema de las subvenciones, Secretaría está emitiendo un informe, está revisando uno a uno, está mirando las justificaciones para ver como se podría pagar. Me recomienda que retiremos los puntos de la orden del día hasta que se emita el citado informe, para en septiembre volver a retomar estos cuatro puntos de las mociones del Grupo Socialista, y discutirlos con el informe de Secretaría por delante. Así que, pido que se retiren y pasamos al punto número 8 que vamos a debatir ya que no requiere de informe.

El Sr. Mejías (PSOE) manifiesta que no desea que se retiren los puntos y pregunta si se puede hacer. El Sr. Alcalde le contesta que hasta que Secretaría emita el informe, se puede retirar, no implicando que se queden en el olvido sino que en la sesión de septiembre, las mociones formarán parte del orden del día y se tratarán conjunto al informe de la Secretaria. La Sra. Sánchez (IU), manifiesta que sobre este asunto entiende que será dejarlas sobre la mesa, a lo que el Sr. Alcalde le aclara que sólo se retiran de la orden del día, se quedan sobre la mesa para tratarlas cuando Secretaría emita el correspondiente informe, ya que no tiene mucho sentido llegar a un acuerdo ahora y sobre todo cuando tiene carga presupuestaria que implica las cuentas del Ayuntamiento, sin emitir un informe al respecto ya que, se estaba trabajando en ello y se queda sobre la mesa para verlos en la sesión de septiembre, pasando a tratar el punto número 8.

**4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EL CARPIO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO NOMINATIVO CON LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA DE EL CARPIO. GEX 4754/2024.**

El Sr. Alcalde retira el punto de la orden del día.

**5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EL CARPIO SOBRE LOS CONVENIOS NOMINATIVOS DE COLABORACIÓN CON CLUBES DEPORTIVOS DE EL CARPIO PARA FOMENTAR Y APOYAR SU LABOR EN LA DINAMIZACIÓN DEL DEPORTE LOCAL. GEX 4754/2024.**

El Sr. Alcalde retira el punto de la orden del día.

**6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EL CARPIO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO NOMINATIVO CON ACERCA (ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE EL CARPIO) 2024. GEX 4754/2024.**

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024



Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

El Sr. Alcalde retira el punto de la orden del día.

**7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EL CARPIO SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA OCIO-CULTURAL. GEX 4754/2024.**

El Sr. Alcalde retira el punto de la orden del día.

**8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EL CARPIO SOBRE LA CREACIÓN DE SENDERO VERDE Y REGISTRO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA COMO SENDERO DEPORTIVO FRANCISCO JOSÉ GAITÁN SERRANO. GEX 4754/2024.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Mejías (PSOE) quién manifiesta que es una moción que no sólo aporta como concejal socialista sino también como una reivindicación del Club de Senderismo Alcocer y pasa a leer textualmente el contenido de la moción que se ha presentado.

*“ Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de El Carpio, para su debate y en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 29 de julio de 2024, relativa a:*

*Creación de Sendero Verde y registro en la Junta de Andalucía como “Sendero deportivo Francisco José Gaitán Serrano”.*

**EXPOSICIÓN**

*La actividad deportiva en los senderos de Andalucía constituye, hoy en día, uno de los máximos exponentes de una práctica deportiva en el medio natural que destaca igualmente por su carácter popular en cuanto al amplio número de personas que la practican, como por la diversidad de las edades y condición física de las personas que la llevan a cabo.*

*No puede obviarse que cada vez es mayor el número de personas que utilizan la amplia red de senderos para la práctica de distintas modalidades y especialidades deportivas.*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

*Efectivamente, los senderos de Andalucía suponen un extenso recurso natural que invita a la práctica de diversas modalidades deportivas, lo cual tiene, por otro lado, un claro efecto dinamizador de la economía.*

La [Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía](#) recoge en su artículo 5.ñ), como uno de los principios rectores de la misma, el respeto y protección del medio ambiente, aprovechando el medio natural para aquellas actividades deportivas y de tiempo libre más adecuadas.

Asimismo, la citada Ley en su artículo 10.1 contempla como obligación de los poderes públicos la de fomentar la práctica del deporte en el medio natural garantizando, en todo caso, que dicha práctica se realice de una manera sostenible y compatible con el medio ambiente, propiciando una utilización racional de los recursos naturales, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de medio ambiente.

Igualmente se recoge en la mencionada Ley en su artículo 10.5 que la Administración Autonómica y las Administraciones Locales promoverán la existencia de información actualizada sobre la regulación, condiciones y lugares donde se pueda desarrollar la práctica deportiva en el medio natural, concretando que el instrumento adecuado para cumplir con esa obligación es el **Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos**, al considerar el medio natural como una instalación deportiva no convencional cuando se utilice como medio para la práctica deportiva.

A fin de publicitar este tipo de instalaciones, se crea una nueva sección dentro de dicho Inventario, con la denominación de Red de Senderos de Uso Deportivo de Andalucía, modificando para ello el **Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas**.

El Club de Senderismo Alcócer-Serrano se funda en 2011 bajo la presidencia de un vecino de la localidad, Francisco José Gaitán Serrano. Desde su nacimiento el club ha tenido una participación activa en la vida social del municipio, no sólo fomentando la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable, si no además, participando por el apoyo a la cultura local en colaboración con actividades organizadas desde el Ayuntamiento o con otros colectivos como el Club de Lectura "Leo y Sueño", así como la realización de eventos con fines solidarios en colaboración con organizaciones con fines benéficos.

Desde Senderismo Alcócer-Serrano se entiende que la labor y trayectoria ejercida por Francisco José Gaitán Serrano a lo largo de todos estos años, así como la continuidad que ha seguido el Club, es merecedora de ser reconocida a través de la creación de una Ruta o Sendero que lleve su nombre.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

*Dicha Ruta discurrirá a través de los parajes naturales de la margen izquierda del Río Guadalquivir a su paso por El Carpio; desde el Área Recreativa, bordeando las instalaciones de las placas solares, y a su vuelta recorriendo la ribera por los distintos monumentos patrimoniales existentes (Las Grúas, la Ermita de San Pedro, etc), hasta finalizar de nuevo en el Área Recreativa.*

*Además de instalar una ruta, queremos poner en valor la zona por la que discurre, ubicando un itinerario señalizado, información de interés de la flora y fauna local, y otros espacios de descanso como merenderos.*

*Tenemos la suerte de contar con un espacio natural maravilloso que se encuentra totalmente abandonado. El patrimonio medioambiental también supone un reclamo turístico, además de propiciar la conciencia colectiva de la salvaguarda y protección de nuestro entorno.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Grupo de Gobierno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Que desde Alcaldía se instruya el correspondiente expediente para la creación del “**Sendero deportivo Francisco José Gaitán Serrano**”, y su correspondiente trámite administrativo, cursando las solicitudes necesarias a las entidades que tengan competencias (Confederación Hidrográfica, Consejería-Delegación de Medio Ambiente y Casa de Alba) y redactando, por el departamento municipal correspondiente, la documentación requerida para el efecto.*

*SEGUNDO.- Que desde el Ayuntamiento de El Carpio se proceda al registro oficial del “**Sendero deportivo Francisco José Gaitán Serrano**” en la Red de Senderos de Uso Deportivo de Andalucía, perteneciente al Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.”*

Tras su lectura, finaliza su intervención indicando que hay una zona muy concreta detrás del campo de fútbol, paralela al Área Recreativa, antes de que el sendero empiece a gatear, esa zona sería bonita para ponerla en valor y poner bancos tipo merenderos. Se sabe que es de Confederación Hidrográfica, con los que se debería hablar, de la Casa de Alba para que autoricen una vez que se llegue al Callejón del Barco un metro y medio para que permanezca sin sembrar, todo ello pensando en hacer este reconocimiento a Francisco Gaitán Serrano.



Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sánchez (IU), quien indica que su grupo ve que es una genial idea y como bien ha dicho el compañero, un reconocimiento a Serrano, conocido en el pueblo así como, el problema que viene arrastrando, también sacar el tema ELA, por el que se está trabajando desde el Club siempre con los fines solidarios que llevan a cabo por el que hay que reconocer su trabajo y poner en valor ese sendero, aparte de llevar su nombre. Ese sendero lleva perdido años y años con la suciedad, fue arreglado en su momento, se pusieron merenderos pero se dejó, las hierbas crecen y aunque no las placas no quedan muy bien al fondo, ya no se pueden quitar, están a favor de ello.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Cubero (PP), quien indica que desde su grupo se va a apoyar la moción que presenta el grupo del PSOE y manifiesta que era un proyecto que su grupo tenía contemplado y quería impulsar y, que lo presente el grupo que lo presente, siempre que sea beneficioso, su grupo va a estar ahí para darle valor y darle ese reconocimiento que en este caso merece Serrano. Indica que el Sr. Alcalde estuvo reunido la semana pasada con Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, hablando del tema y de los problemas que tienen que solventar para que este sendero se cree.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien indica que tuvo una reunión, primero con Medio Ambiente, en la que se planteó el asunto con la peculiaridad que tiene que hay una vía pecuaria que pasa por ahí y se debe retrazar para poder hacer ese sendero. Ellos ya tienen conocimiento y se está estudiando cómo se puede hacer. Lo mismo pasa con la Casa de Alba que hace algún tiempo se mantuvo una reunión con ellos y salió este tema a relucir, porque es una idea que se quería sacar adelante, y comentaron que habría que sentarse a estudiar porque hay zonas que son de su propiedad, como bien ha dicho el compañero Mejías. Se mantuvo también una reunión con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el tema de la linde con el río y la colocación de merenderos, señales que vayan guiando, placas informativas que se pueden poner a lo largo del camino. Es un tema que se lleva tratando desde hace meses para que no haya ningún problema y por supuesto, unirse a esa reivindicación de la figura de Serrano, una persona que ha estado muy involucrada en el mundo del senderismo y merece tener ese reconocimiento.

El Sr. Mejías (PSOE) pide la palabra para manifestar que este circuito está puesto este año para hacer la ruta de NATURCOR en noviembre y pide que esté todo arreglado para esa fecha. El Sr. Alcalde le contesta que como ha dicho anteriormente, ya ha tenido

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024

Expediente: 4766/2024  
Asunto: Acta pleno 24-07-2024  
Rfa: RDMC

lugar una reunión con las tres partes y ninguna ha puesto impedimentos mayores más allá de lo de la vía pecuaria y la instalación de elementos en el camino así como también se habló de la colocación de un puente. Se le dará prioridad para que esté listo para la fecha incluyendo unas jornadas de limpieza.

Visto lo cual, por unanimidad de los nueve concejales asistentes (5 PP, 3 IU y 1 PSOE), se aprueba la citada Moción.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión deseando un feliz verano siendo las veintiuna hora y treinta y seis minutos del indicado día, de lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

---

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**CA8B 5A69 EBBE 78FD C2DA**



CA8B5A69EBBE78FDC2DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención DEL MORAL CARRILLO ROCIO el 16-10-2024